

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante contrato interadministrativo número No 088 del 20 de diciembre de 1995, suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL e ICETEX, se constituyó un Fondo denominado FONDO DE CAPACITACIÓN –MINISTERIO EDUCACION NACIONAL e ICETEX Código 12-899 y de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA.-FINALIDAD DEL FONDO: el Fondo estará destinado facilitar la formación y capacitación de los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, en educación formal y no formal como inversión a través de Créditos Educativos reembolsables por prestación de servicios o reembolsables en dinero a largo mediano y/o corto plazo de acuerdo con los requisitos que señale el reglamento operativo del Fondo.

Según la CLAUSULA QUINTA Funciones de la Junta Administradora ítem 3), Autorizar la condonación de las cuentas una vez cumplidos los requisitos exigidos según el reglamento operativo del Fondo.

Que según Acta No 01 del 08 de marzo de 2019 ítem, de la Junta Administradora del Fondo, ordena el reembolso por prestación de servicios al MEN, tal como lo establece el Reglamento Operativo del Fondo y oficio No 2019 EE 037595 del 27 de marzo de 2019 Radicado ICETEX No. 2019108471, emanado de la Subdirección de Talento Humano del MEN, remiten el acta con el fin de que se efectúe las acciones contables a que haya lugar.

Que con merito en la anterior

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	2178882	2	41708252	ALVARADO SENEJOA ANUNCIACION	805.000,00
2	2177932	2	19381579	BALLESTAS ROJANO JAIRO HUMBERT	1.804.150,00
3	2177924	2	51717745	CORZO SUAREZ BETULIA	4.703.750,00
4	2176961	2	5554671	DAZA CORREDOR PEDRO ANTONIO	2.246.685,00
5	2177930	2	19449465	GONZALEZ VISCAINO JORGE ALBERT	6.485.000,00
6	2177905	2	195272	HERNANDEZ CIFUENTES JOSE ORLAN	2.150.410,00
7	2178665	2	41465985	HERNANDEZ DE BUITRAGO GLADYS	5.103.375,00
8	2176948	2	41527359	MARTINEZ RODRIGUEZ ROSA	1.525.000,00
9	2177926	2	39705957	MUNOZ HERNANDEZ MARIA CRISTINA	4.056.000,00
10	2179162	2	41374838	NAVARRO BELLIDO ANA VICTORIA	1.216.550,00
11	2176949	2	79446558	OCHOA SANABRIA MANUEL	2.640.000,00
12	2176969	2	42491599	PALENCIA BONNET IVETTE DE JESU	2.254.654,00
13	2176938	2	26871160	PINTO BORREGO LILA BEATRIZ	3.631.060,00
14	2177935	2	41653219	RECIO CHAVES HAYDEE	7.200.000,00
15	2178637	2	79270189	RUIZ LUISA CARLOS	2.025.000,00
16	2176939	2	18562000	SALINAS QUINTERO LUCY EUGENIA	1.300.000,00
17	2178919	2	12548219	SANCHEZ DUARTE CESAR ENRIQUE	1.132.010,00
18	2178651	2	13017787	TORRES REVELO SANTIAGO RENE	1.687.500,00
19	2179367	2	79804866	ZULUAGA CASTILLO NESTOR JAVIER	745.500,00
<b>TOTAL, CONDONACION</b>					<b>\$52.711.644,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 MCTE. (\$52.711.644,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 245506 12 899 91004 – Obligaciones Cancelación por Prestaciones de Servicios.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución, que corresponden al capital girado, así mismo se debe proceder a reversar los intereses causados hasta el momento de la aplicación de la condonación.

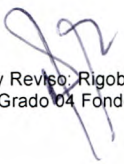
Dada en Bogotá a los 23 ABR 2019

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JACQUELINE PALOMINO PARDO**

Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX



Elaboro y Reviso: Rigoberto Mallama Bolaños  
Analista Grado 04 Fondos en Administración

